

DECRETO EXENTO N° 1196 /

CAUQUENES,

22 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- MEMO N° 335 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa Comuna de Cauquenes, solicitando autorización para realizar "2° Fiesta del Chuico y la Vendimia de Cauquenes 2023".
- 2.- La autorización Edilicia en el mismo documento.
- 3.- Bases Generales para Ferias 2023.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 5.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 6.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad Local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la Comuna

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La instalación de una Feria en la Plaza de Armas de Nuestra Ciudad, que acompañara a la 2° Fiesta del Chuico y la Vendimia Cauquenes 2023, a realizarse a partir del día viernes 31 de marzo al domingo 02 de abril, en horario desde las 15:00 hrs del día viernes 31 hasta las 22 hrs del día domingo 22 de abril, en la cual se realizara la Exhibición, Promoción y Venta de Bebidas Alcohólicas, Alimentos, Artesanías, Instalación de Juegos, Foodtrucks, Productos Locales y Emprendedores, para lo cual cada expositor de alimento o foodtrucks tendrá la responsabilidad de cumplir con las instrucciones sanitarias que establece Secretaria Regional Ministerial de Salud.
2. **AUTORIZASE**, El Expendio de Bebidas Alcohólicas, Alimentos, Artesanías, Juegos, Foodtrucks, Productos Locales y Emprendimiento en fecha, horario y el lugar que se señala en el punto N°1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

RAFAEL E. CORTEA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- oficina de partes
- carabineros de chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales
- Oficina de Partes